

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

9 de septiembre de 2002  
**CIRCULAR No. 037-2002**

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Ref: Jurisdicción Coactiva en  
Liquidaciones Administrativas

Señor Gerente:

Nos permitimos comunicarle que en virtud de lo establecido en el Artículo 129, numeral 3 del Decreto-Ley No. 9 de 1998, esta Superintendencia de Bancos ha designado a la Lic. Merilyn Cedeño Herrera para actuar como Jueza Ejecutora de la Superintendencia de Bancos, para la ejecución de créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra naturaleza de bancos sobre los cuales la Superintendencia haya ordenado la liquidación administrativa, delegándose en ella el ejercicio de la jurisdicción coactiva a nivel nacional en este sentido.

Agradecemos al señor Gerente la cooperación que brinden a la Lic. Cedeño para el éxito de las funciones inherentes a su cargo.

Atentamente,

Delia Cárdenas  
Superintendente